

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2678114

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Natales

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 138, de fecha 14 de mayo de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Inversiones y Asesorías Edén Limitada, sociedad chilena, RUT: 76.139.952-7, concesión marítima mayor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Canal Señoret, Puerto Bories, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cual fue tramitada con el código CM-00220-2022. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 51° 41' 34,35" S y Longitud: 72° 32' 13,61" W. El objeto de la concesión consiste en amparar la instalación y uso de dos cañerías de retorno, un salmoducto, una cañería para cables eléctricos, dos cañerías de aducción de agua de mar en la que serán extraídos un total de 5000.000 m3 aproximadamente al año, una plataforma flotante y cuatro boyas de amarre para naves mayores a 1.5000 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Natales. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Natales, 25 de julio de 2025.- Rafael González Hernández, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Puerto Natales.

CVE 2678114

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

